

0000001



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2015-17-01-06-P05679

FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

KRUGERCORPORATION S.A.;

ORANGETECH S.A.Y,

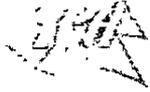
ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA,

INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.

CUANTIA: USD \$5.368,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes seis (06) de noviembre del año dos mil quince, ante mí, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción de la presente escritura pública **MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de las compañías KRUGERCORPORATION S.A., ORANGETECH S.A., y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A según consta de los documentos que se agregan como habilitantes al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, y Reforma Parcial de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor **MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., así como Gerente General de la compañía ORANGETECH S.A., y como Gerente General de la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; quien legitima su comparecencia con los documentos que se agregan como habilitantes a la presente escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
**UNO.-** **KRUGERCORPORATION S.A.-** a)  
KRUGERCORPORATION S.A. se constituyó bajo el tipo



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

societario de compañía de responsabilidad limitada, bajo la denominación KRUGEMOR COMPUTACIÓN CÍA. LTDA., en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el quince de abril de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. **b)** Con fecha dieciséis de agosto de dos mil, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la Compañía procedió a realizar su transformación, cambio de denominación a la de KRUGERCORPORATION S.A., aumento de capital y reforma de estatutos, documento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de enero de dos mil uno. **c)** El último aumento de capital de KRUGERCORPORATION S.A. se efectuó mediante escritura Pública, otorgada el uno de julio del año dos mil quince, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de julio del dos mil quince; se aumentó el capital social de KRUGERCORPORATION S.A a la cantidad de un millón trescientos setenta y cinco mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América, (USD \$ 1.375.000,00) capital actual. En virtud del aumento de capital realizado, se reformó el artículo tercero del estatuto social de la compañía. **DOS.- ORANGETECH S.A.- a)** La Compañía ORANGETECH S.A., se constituyó, mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio de dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía y se



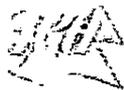
**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de julio de 2010. **b)** Con fecha catorce de octubre de dos mil trece la compañía otorgó ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, la reforma de estatutos y aumento de capital por un valor total de doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$250.000,00), debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de febrero de dos mil catorce. **TRES.- ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.- a)** La Compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A., se constituyó bajo el tipo societario de compañía de responsabilidad limitada, con la denominación ESTRETEGIA, PROCESO, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC CÍA. LTDA., el veinte de noviembre de dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de enero de dos mil nueve. **b)** Mediante escritura pública otorgada el siete de febrero de dos mil trece ante la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, se transformó la compañía ESTRETEGIA, PROCESO, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA., a sociedad anónima bajo la denominación ESTRETEGIA, PROCESO, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A., así como aumentó su capital y codificó sus estatutos y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de julio de dos mil trece. **c)** Con fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del

0000003



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

cantón Quito, la compañía aumento su capital debidamente inscrito el doce de agosto de dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Quito. **CLAUSULA TERCERA: DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.- UNO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., en sesión celebrada el día cinco de Noviembre de dos mil quince, resolvió proceder con un proceso de fusión en virtud del cual las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. sean absorbidas por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. quien actuará en calidad de absorbente. De igual manera, aprobó tanto las bases o proyecto de fusión como los demás tema pertinentes relacionados con este proceso y demás conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante. **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ORANGETECH S.A., en sesión celebrada el día cinco de Noviembre de dos mil quince, resolvió proceder con un proceso de fusión en virtud del cual las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. sean absorbidas por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. quien actuará en calidad de absorbente. De igual manera, aprobó tanto las bases o proyecto de fusión como los demás tema pertinentes relacionados con este proceso y demás conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante. **TRES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA,

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A., en sesión celebrada el día cinco de Noviembre de dos mil quince, resolvió proceder con un proceso de fusión en virtud del cual las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. sean absorbidas por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. quien actuará en calidad de absorbente. De igual manera, aprobó tanto las bases o proyecto de fusión como los demás tema pertinentes relacionados con este proceso y demás conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante.

**CLAUSULA CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y representación de las Compañías, de las cuales posee la Representación Legal, declara: **UNO.-** Que habiéndose aprobado las correspondientes bases y proyecto de fusión por absorción, la compañía KRUGERCORPORATION S.A., absorbe a las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. **DOS.-** Que para que opere la fusión referida en el numeral anterior, las compañías absorbidas ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A., se disuelven sin que por ello entren en liquidación; y, transfieren en bloque, a título universal, y a valor presente, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a favor de KRUGERCORPORATION S.A. con sujeción al balance formulado para tal propósito, cerrado al día inmediato anterior al otorgamiento de la presente escritura, el cual también se agrega como habilitante a esta escritura. **TRES.-** Que

0000004



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

KRUGERCORPORATION S.A., acepta el traspaso y transferencia del patrimonio que en su favor hacen ORANGETECH S.A. y -ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A., asumiendo a título universal la totalidad del patrimonio a valor presente de la citada Compañía, con sus activos y pasivos, así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de las Compañías absorbidas. **CUATRO.-** Que ninguno de los accionistas de las compañías absorbente y absorbidas han hecho uso del derecho que le confiere la Ley de Compañías para retirarse de las sociedades, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción constante en este instrumento público. **CINCO.-** Que de conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las Compañías que se fusionan, según consta en las bases y proyecto de Fusión por Absorción aprobadas, los administradores de las Compañías absorbidas cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón pertinente. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente. **CLAUSULA QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.-** En virtud de la fusión que por medio de este instrumento opera, el capital social de la Compañía KRUGERCORPORATION S.A. se incrementa mediante la emisión de nuevas acciones, en Cinco mil Trescientos Sesenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

América (US\$US\$5.368,00) con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a Un millón trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.380.368,00), dividido en Un millón trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. En consecuencia del aumento, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda compuesto de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	KRUGERCORPORATIONS.A. VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00 NÚMERO DE ACCIONES	ORANGETECH S.A. VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00 NÚMERO DE ACCIONES (PARÉNTESIS ES NEGATIVO)	ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00 NÚMERO DE ACCIONES (PARÉNTESIS ES NEGATIVO)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR FUSIÓN USD\$ (PARÉNTESIS ES NEGATIVO)	PORCENTAJE (%)
KRUGERCORPORATION S.A.		245.784 (245.784)	8.448 (8.448)	254.322 (254.322)	—%
KRUGER TERÁN ERNESTO IVÁN	804.239		88	804.327	58,27%
MONTESDEOCA NÚÑEZ JACINTO BOLÍVAR	137.227			137.227	9,94%
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	268.536		88	268.624	19,46%
SOTO PAREDES MARY LORENA	27.500			27.500	1,99%
ZARATE MARTÍNEZ PABLO GONZALO	137.498			137.498	9,96%
MIELES CEVALLOS CRISTIAN RAMÓN			88	88	0,01%
YANDUN MONTENEGRO JOSÉ GERARDO			88	88	0,01%
LOMAS BELTRÁN FRANCISCO JAVIER		2.508		2.508	0,18%
SOLÓRZANO ZAMBRANO VERÓNICA FERNANDA		2.508		2.508	0,18%
<b>TOTAL</b>	<b>1.375.000,00</b>	<b>5.016,00</b>	<b>35,00</b>	<b>1.380.368</b>	<b>100%</b>



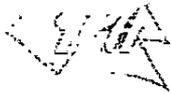
0000005

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

El capital autorizado de la compañía se lo fija en consecuencia en la cantidad de US\$2.760.736 (Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América). En virtud del aumento de capital pagado y fijación de nuevo capital autorizado, el estatuto social de la compañía será reformado en los siguientes términos: **"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.-** *El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.380.368,00) dividido en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (1.380.368) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un (1) dólar cada una. Están numeradas del cero uno (01) a la un millón trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho (1.380.368), las mismas que están suscritas por el Presidente y/o Gerente General de la Compañía de acuerdo al siguiente cuadro:*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACCIONISTA	VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USDS	PORCENTAJE (%)
KRUGER TERÁN ERNESTO IVÁN	1	804.327	804.327	58,27%
MONTESDEOCA NÚÑEZ JACINTO BOLÍVAR	1	137.227	137.227	9,94%
RIVERA ARMENDÁRIZ MIGUEL REINALDO	1	268.624	268.624	19,46%
SOTO PAREDES MARY LORENA	1	27.500	27.500	1,99%
ZARATE MARTÍNEZ PABLO GONZALO	1	137.498	137.498	9,96%
MIELES CEVALLOS CRISTIAN RAMÓN	1	88	88	0,01%



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

7

YANDUN MONTENEGRO JOSÉ GERARDO	1	88	88	0,01%
LOMAS BELTRÁN FRANCISCO JAVIER	1	2.508	2.508	0,18%
SOLÓRZANO ZAMBRANO VERÓNICA FERNANDA	1	2.508	2.508	0,18%
<b>TOTAL</b>		<b>1.380.368</b>	<b>1.380.368</b>	<b>100%</b>

\*\*\*\*\*

*El capital autorizado de la Compañía será US\$2.760.736 (Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes.”* En lo restante el Estatuto actual, de conformidad con los términos constantes en el Acta de la Junta señalada. **CLAUSULA SEXTA: MARGINACION E INSCRIPCION.-** El compareciente se encuentra autorizado para solicitar por sí mismo o por medio de terceros la anotación del presente instrumento al margen de las escrituras de constitución de cada una de las compañías participantes en el proceso de fusión o de cuanta escritura correspondiere, así como a efectuar su inscripción en los registros mercantiles pertinentes y en cuanto registro fuere del caso, y en general para realizar cualquier acto o gestión que fuere necesaria para el perfeccionamiento de los actos constantes en este instrumento.- **CLAUSULA**

0000006



*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

**SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: **UNO.**- Nombramiento del Gerente General de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., a favor del señor MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ **DOS.**- Nombramiento de Gerente General de la compañía ORANGETECH S.A., a favor del señor MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ. **TRES.**- Nombramiento de Gerente General de la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A., a favor del señor MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ. **CUATRO.**- Actas de Juntas Generales de Accionistas de las compañías fusionadas. **CINCO.**- Estados financieros de las Compañías antes de la Fusión. **SEIS.**- Estados financieros de fusión. **SIETE.**- Documentos de identificación del compareciente, y demás documentos necesarios. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, misma que se encuentra redactada y firmada por la abogada Margoth Elizabeth Chiriboga López con matrícula profesional número SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (7718) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
**MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ**  
**C.C.**

17 06860853

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
**NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170686085-3



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
RUTH L  
CADENA PARREÑO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA  
37

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

034  
034-0195  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO

1706860853  
CÉDULA  
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GUMBAYA  
ZONA

PARRQUIA  
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....hoja(s).

Quito a, 06 NOV. 2015

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

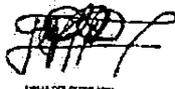
ICM 15 05 228 TB

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVERA MELI  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARMENDARIZ DOLORES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-08-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-30

E44644444

  
DIRECTOR GENERAL

  
FIRMA DEL CUSADO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Caratula lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en el lugar antes señalado es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para su efecto y acto de fe.

Quito, a 14 OCT 2015

— Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000007



Quito D.M., 10 de enero de 2012  
Dr. Raulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTON QUITO

Señor  
**MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **KRUGEMOR COMPUTACIÓN CIA. LTDA.**, se transformo en **KRUGERCORPORATION S.A.**, mediante escritura pública celebrada el diez y seis de agosto dos mil, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, y escritura aclaratoria y rectificatoria celebrada el 20 de octubre de 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata. Esta transformación fue inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de 2001.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Ing. Ernesto Iván Krüger Terán  
PRESIDENTE

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Conforme lo dispuesto en el Art. 18 numeral 4to. de la Ley Notarial, doy fe de que el documento que en ... se le devolvió al interesado.

Quito, a 11 OCT. 2015

Dr. Raulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, y prometo desempeñar este cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Quito D.M., 10 de enero de 2012

Ing. Miguel Reinaldo Rivera A.  
C.C. 170686085-3

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s).

Quito a, 06 NOV. 2015



**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

0000008



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 5 de Noviembre de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la calle Arízaga Luque N34-206 y Federico Páez, Edificio K, se reúnen los accionistas de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, señor Ernesto Iván Kruger Terán, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Miguel Reinaldo Rivera Almendariz, de conformidad con los estatutos de la Compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (9h30) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

1. **Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual serán objeto las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. (absorbidas), por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente).**
2. **Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto estado de situación financiera y estado de resultados integrales.**
3. **Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión**
4. **Conocimiento y aprobación de aumento de capital y reforma parcial.**

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

Se procede al tratamiento de cada uno de los puntos del orden del día.

1. **Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual serán objeto las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS,**

*[Handwritten signatures and initials]*  
A. [Signature]  
B. [Signature]

**TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. (absorbidas), por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente).**

Se procede a conocer el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la conveniencia de proceder con un proceso de fusión en virtud del cual las compañías **ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.** sean absorbidas por parte de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** quien actuará en calidad de absorbente. Los accionistas escuchan atentamente.

El señor Gerente General, propone y eleva a moción se apruebe la fusión referida por el Presidente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Toma la palabra el Secretario, quien pone en conocimiento de los accionistas, que, en virtud de la fusión aprobada por la Junta y consecuente disolución sin liquidación de las compañías **ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.**, a la Compañía absorbente se traspasarán en bloque a valor presente, el patrimonio social, los activos y los pasivos de las primeras, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley. Los accionistas de la Compañía absorbente manifiestan su conformidad con la fusión aprobada y en tal virtud renuncian en forma expresa a ejercer el derecho de separación establecido en el artículo 333 de la Ley de Compañías.

A continuación toma la palabra el Presidente, quien propone y eleva a moción que la Junta General de Accionistas autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad y en consecuencia, el representante legal, queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo decidido por la Junta General.

**2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto estado de situación financiera y estado de resultados integrales.**

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aprobar los estados financieros de fusión de la Compañía, tanto los cortados a la fecha, como los consolidados.

El señor Gerente General propone y eleva a moción se aprueben estados financieros que han sido presentados para conocimiento de la Junta y que han sido revisados por los accionistas en detalle, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido

0000009



aprobada por unanimidad, y los estados financieros que han sido aprobados por unanimidad se adjuntan al expediente de la presente Acta.

### 3. Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.

Se procede a conocer el tercer punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta las bases o proyecto de fusión con el objeto de que la Junta se pronuncie al respecto:

- a) Las compañías **ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.** serán absorbidas por parte de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** quien actuará en calidad de absorbente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- b) Las compañías **ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.** se disolverán, sin liquidarse, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque el patrimonio social, los activos y los pasivos de ambas compañías a valor presente, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley.
- c) Los accionistas de las compañías **ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.** participarán en el capital de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, en forma proporcional al número de acciones que se incrementen.
- d) El capital social de la Compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** se incrementará en US\$5.368,00 con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US\$1.380.368,00, dividido en Un millón trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una. Adicionalmente reformará el estatuto social en los términos que la Junta General de accionistas resuelva.
- e) La Compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** quien actuará en calidad de absorbente, se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas, principalmente las de pagar el pasivo de éstas y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, conforme lo determina el artículo 341 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- f) La escritura de fusión por absorción deberá contener los documentos y demás requisitos determinados en el artículo 343 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- g) Los administradores de las Compañías absorbidas cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón pertinente. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente.
- h) Aprobar la compensación de los valores de inversiones (US\$254.322,00) de la absorbente en las absorbidas, que se refleja en el capital resultante de la fusión.

El señor Gerente General propone y eleva a moción se aprueben las bases o proyecto de fusión antes mencionadas, conforme lo determina el artículo 340 de la Ley de

AD  
RM

Compañías y demás normas pertinentes, así como autorizar expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Por Secretaría se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, y en consecuencia queda expresamente autorizado el representante legal de la Compañía para perfeccionar lo resuelto por la Junta.

#### 4. Conocimiento y aprobación de aumento de capital y reforma parcial.

Se procede a conocer el cuarto punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de proceder a realizar los siguientes actos societarios como consecuencia de la fusión o a propósito de ella:

##### Aumento de capital:

El capital social de la Compañía KRUGERCORPORATION S.A. se incrementará mediante la emisión de nuevas acciones, en US\$5.368,00 con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US\$1.380.368,00 dividido en Un millón trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.

Adicionalmente al aumento de capital, opera también una disminución de capital que se genera en razón de la compensación de los valores de inversiones (US\$254.322,00) de la absorbente en las absorbidas, que se refleja en el capital resultante de la fusión.

En consecuencia del aumento, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará compuesto de la siguiente forma:

ACCIONISTA	VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD\$	PORCENTAJE (%)
KRUGER TERÁN ERNESTO IVÁN	1	804.327	804.327	58,27%
MONTESDEOCA NÚÑEZ JACINTO BOLÍVAR	1	137.227	137.227	9,94%
RIVERA ARMENDÁRIZ MIGUEL REINALDO	1	268.624	268.624	19,46%
SOTO PAREDES MARY LORENA	1	27.500	27.500	1,99%
ZARATE MARTÍNEZ PABLO GONZALO	1	137.498	137.498	9,96%
MIELES CEVALLOS CRISTIAN RAMÓN	1	88	88	0,01%

0000010



YANDUN MONTENEGRO JOSÉ GERARDO	1	88	88	0,01%
LOMAS BELTRÁN FRANCISCO JAVIER	1	2.508	2.508	0,18%
SOLÓRZANO ZAMBRANO VERÓNICA FERNANDA	1	2.508	2.508	0,18%
<b>TOTAL</b>		<b>1.380.368</b>	<b>1.380.368</b>	<b>100%</b>

El capital autorizado de la Compañía se lo fija en consecuencia en la cantidad de US\$2.760.736 (Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América).

En virtud del aumento de capital pagado y fijación de nuevo capital autorizado, el estatuto social de la Compañía será reformado en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.-** *El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.380.368,00) dividido en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (1.380.368) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un (1) dólar cada una. Están numeradas del cero uno (01) a la un millón trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho (1.380.368), las mismas que están suscritas por el Presidente y/o Gerente General de la Compañía de acuerdo al siguiente cuadro:*

ACCIONISTA	VALOR DE CADA ACCIÓN USD \$1.00	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD\$	PORCENTAJE (%)
KRUGER TERÁN ERNESTO IVÁN	1	804.327	804.327	58,27%
MONTESDEOCA NÚÑEZ JACINTO BOLÍVAR	1	137.227	137.227	9,94%
RIVERA ARMENDÁRIZ MIGUEL REINALDO	1	268.624	268.624	19,46%
SOTO PAREDES MARY LORENA	1	27.500	27.500	1,99%
ZARATE MARTÍNEZ PABLO GONZALO	1	137.498	137.498	9,96%
MIELES CEVALLOS CRISTIAN RAMÓN	1	88	88	0,01%
YANDUN MONTENEGRO JOSÉ GERARDO	1	88	88	0,01%
LOMAS BELTRÁN FRANCISCO JAVIER	1	2.508	2.508	0,18%
SOLÓRZANO ZAMBRANO VERÓNICA FERNANDA	1	2.508	2.508	0,18%

Let.

AP  
RM

TOTAL		1.380.368	1.380.368	100%
-------	--	-----------	-----------	------

"El capital autorizado de la Compañía será US\$2.760.736 (Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes."

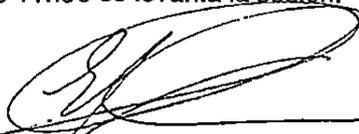
Reforma parcial y codificación de estatutos

Con el objeto de adoptar las mejores prácticas y regulaciones para la Compañía en virtud de la fusión aprobada por la Junta, el estatuto social de la misma se mantendrá y solamente se reformará el artículo relativo al capital en los términos antes señalados

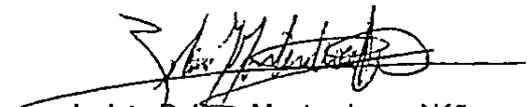
El señor Presidente propone y eleva a moción se apruebe la realización de los actos societarios antes señalados por ser necesarios y convenientes a los intereses de la Compañía, así como propone y eleva a moción que se autorice expresamente al representante legal de la Compañía, para que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, se procede a tomar votación, para lo cual, por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

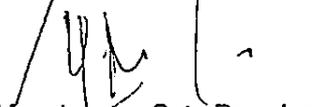
Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 11h00 se levanta la sesión.

  
Ernesto Ivan Kruger Terán  
PRESIDENTE- ACCIONISTA

  
Miguel Reinaldo Rivera Armendariz  
SECRETARIO- ACCIONISTA

  
Jacinto Bolívar Montesdeoca Núñez  
ACCIONISTA

  
Mary Lorena Soto Paredes  
ACCIONISTA

  
Pablo Gonzalo Zárate Martínez  
ACCIONISTA

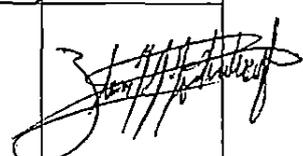
0000011



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KRUGERCORPORATION S.A.**

Quito, 5 de Noviembre de 2015.

En el domicilio de la compañía ubicado en el cantón ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la calle Arízaga Luque N34-206 y Federico Páez, Edificio K, se reúnen los accionistas de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.:

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
KRÜGER TERAN ERNESTO IVÁN	58,49%	804.239 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	804.239	
MONTESDEOCA NÚÑEZ JACINTO BOLÍVAR	9,98%	137.227 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	137.227	
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	19,53%	268.536 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	268.536	
SOTO PAREDES MARY LORENA	2,00%	27.500 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	27.500	
ZARATE MARTÍNEZ PABLO GONZALO	10,00%	137.498 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	137.498	

  
Ernesto Iván Kruger Terán  
PRESIDENTE

  
Miguel Reinaldo Rivera Armendariz  
SECRETARIO

Balance Situación Financiera  
KrugerCorporation S.A.  
Del 1ro Enero al 5 de Noviembre del 2015

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	KrugerCorporation S.A.
1.	ACTIVO	8,036,076.90
1.01.	ACTIVO CORRIENTE	4,331,991.07
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	787,020.70
1.01.01.01.	CAJA	3,000.00
1.01.01.01.02.	CAJA CHICA	3,000.00
1.01.01.01.02.01	CAJA CHICA ADMINISTRACION	1,000.00
1.01.01.01.02.02	CAJA CHICA RRHH	500.00
1.01.01.01.02.03	CAJA CHICA ASITENTE DE RRHH	500.00
1.01.01.01.02.04	CAJA CHICA GUAYAQUIL	1,000.00
1.01.01.02.	BANCOS	784,020.70
1.01.01.02.01	BANCO PICHINCHA	26,838.73
1.01.01.02.02	PRODUBANCO	572,480.90
1.01.01.02.04	PROMERICA	8,891.06
1.01.01.02.05	BANCO DEL PACIFICO	52,812.26
1.01.01.02.06	BANCO DE GUAYAQUIL	122,010.41
1.01.01.02.08	INTERNACIONAL	987.34
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS	3,107,885.69
1.01.02.05.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	3,074,028.32
1.01.02.05.02.	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES	3,074,028.32
1.01.02.05.02.01	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS QUE NO GENEREN INTERESES	3,074,028.32
1.01.02.08.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	33,857.37
1.01.02.08.01	ANTICIPO COMISIONES	14,870.00
1.01.02.08.02	ANTICIPO SUELDOS EMPLEADOS	720.65
1.01.02.08.04	PRESTAMOS EMPLEADOS	8,147.28
1.01.02.08.05	EMPLEADOS (FYBECA)	240.91
1.01.02.08.08	ANTICIPO GASTOS DE VIAJE	9,878.53
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	274,586.70
1.01.04.03.	ANTICIPOS A PROVEEDORES	274,586.70
1.01.04.03.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOC	274,586.30
1.01.04.03.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES EXT	0.40
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	162,497.98
1.01.05.01.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	39,704.54
1.01.05.01.01	CREDITO TRIBUTARIO POR ADQUISICIONES	20,924.94
1.01.05.01.02	CREDITO TRIBUTARIO POR IMPORTACIONES	2,073.60
1.01.05.01.03	CREDITO TRIBUTARIO IVA	16,706.00
1.01.05.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA ( I. R.)	122,793.44
1.01.05.02.02	RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIOS CORRIENTE	122,793.44
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE	3,704,085.83
1.02.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,106,838.15
1.02.01.01.	TERRENOS	502,332.44
1.02.01.01.01	TERRENO 1	502,332.44
1.02.01.02.	INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	1,858,455.08

RP

0000012

1.02.01.02.01	EDIFICIO	1,858,455.08
1.02.01.03.	CONSTRUCCIONES EN CURSO	291,089.53
1.02.01.03.01	OFICINA GUAYAQUIL	236,859.21
1.02.01.03.02	SWITTE LIGA	54,735.66
1.02.01.05.	MUEBLES Y ENSERES	385,756.95
1.02.01.05.01	MUEBLES Y ENSERES	385,756.95
1.02.01.06.	MAQUINARIA Y EQUIPO	130,295.42
1.02.01.06.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	130,295.42
1.02.01.08.	EQUIPO DE COMPUTACION	286,189.96
1.02.01.08.01	EQUIPO DE COMPUTACION	286,189.96
1.02.01.12.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-347,280.57
1.02.01.12.01	(-) DEPREC. ACUM. EDIFICIO	-63,561.63
1.02.01.12.02	(-) DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	-77,709.70
1.02.01.12.03	(-) DEPREC. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	-33,912.64
1.02.01.12.04	(-) DEPRE. ACUM EQUIPOS DE COMP.	-130,408.14
1.02.01.12.05	(-) DEPREC. ACUM. EQUIPOS DE COMPUTACION	-21,096.26
1.02.01.12.07	(-) DEPREC. ACUM. EDIFICIO	-20,592.20
1.02.04.	ACTIVO INTANGIBLE	4,654.00
1.02.04.06.	OTROS INTANGIBLES	4,654.00
1.02.04.06.01	SOFTWARE	4,654.00
1.02.06.	ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	316,599.64
1.02.06.03	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	316,599.64
1.02.06.03.01	Sisaluna (Alejandro Henao)	20,000.00
1.02.06.03.02	Orangetech S.A	114,322.40
1.02.06.03.03	Medkaan S.A.	800.00
1.02.06.03.04	Zafiro	54,000.00
1.02.06.03.05	Saycont S.A.	2,000.00
1.02.06.03.06	ADHOC	8,000.00
1.02.06.03.07	Retailware	2,584.07
1.02.06.03.08	KrugerLabs	28,356.34
1.02.06.03.09	ADITMAQ	80,000.00
1.02.06.03.10	ALEN IOT	800.00
1.02.06.03.11	KAERSA	900.00
1.02.06.03.13	Singularity	4,836.83
1.02.07.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	275,994.04
1.02.07.01	INVERSIONES SUBSIDIARIAS	268,759.85
1.02.07.01.01	ORANGETEHC S.A.	113,779.00
1.02.07.01.02	MEDKAAN	400.00
1.02.07.01.03	CORPORACION ZAFIRO	6,000.00
1.02.07.01.05	EP&TIC S.A.	10,297.85
1.02.07.01.06	RETAILWARE ECUADOR (KRUGER-COMMERZIA)	40,000.00
1.02.07.01.07	KRUGERLABS	799.00
1.02.07.01.10	KIOTO SYSTEMS	90,000.00
1.02.07.01.11	REVOLUCIONA TU PRECIO	7,484.00
1.02.07.06.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	7,234.19
1.02.07.06.02	Garantías Entregadas	7,234.19
2.	PASIVO	-1,634,645.04
2.01.	PASIVO CORRIENTE	-1,181,486.35
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-222,727.89
2.01.03.01	PROVEEDORES LOCALES	-220,110.44
2.01.03.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	-2,617.45
2.01.04.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	-35,263.36

  
 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC  
 OFFICE OF THE COMPTROLLER GENERAL  
 AV. BOLIVAR Y AV. 24 DE MAYO  
 QUITO, ECUADOR

  
 PP

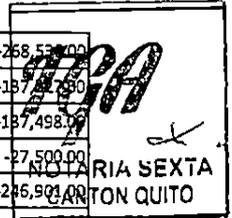
2.01.04.01.	LOCALES			-35,263.36
2.01.04.01.02.01	P.H. Produbanco			-30,475.70
2.01.04.01.03	TARJETAS DE CREDITO VISA BANCO DE GUAYAQUIL			-809.00
2.01.04.01.04	TARJETAS DE CREDITO DINERS			-3,965.07
2.01.04.01.05	TARJETA DE CREDITO VISA PRODUBANCO			-13.59
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES			-570,110.10
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA			-305,064.91
2.01.07.01.01	IVA EN VENTAS POR PAGAR			-278,952.88
2.01.07.01.02	IVA RETENIDO POR PAGAR 30%			-152.05
2.01.07.01.03	IVA RETENIDO POR PAGAR 70%			-9,615.69
2.01.07.01.04	IVA RETENIDO POR PAGAR 100%			-3,865.27
2.01.07.01.05	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR A TRABAJADORES			-1,933.27
2.01.07.01.06	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR 1%			-260.09
2.01.07.01.07	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR 2%			-2,557.78
2.01.07.01.08	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR 8%			-340.43
2.01.07.01.09	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR 10%			-900.91
2.01.07.01.10	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR 22%			-3,801.60
2.01.07.01.12	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR 1X100			-0.33
2.01.07.01.14	Retención IVA 10% Contribuyentes Especiales			-165.00
2.01.07.01.15	Ret. IVA 20% Contribuyentes Especiales			-412.45
2.01.07.01.99	IMPUESTOS POR PAGAR			-2,107.16
2.01.07.03.	CON EL IESS			-46,370.43
2.01.07.03.01	APORTE PERSONAL POR PAGAR			-32,329.76
2.01.07.03.02	FONDOS DE RESERVA POR PAGAR			-2,572.60
2.01.07.03.03	PRESTAMO QUIROGRAFARIO			-1,779.78
2.01.07.03.04	PRESTAMO HIPOTECARIO			-9,688.29
2.01.07.04.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS			-218,674.76
2.01.07.04.01	SUELDOS POR PAGAR			-2,377.42
2.01.07.04.02	DECIMO TERCER SUELDO POR PAGAR			-95,031.50
2.01.07.04.03	DECIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR			-7,475.64
2.01.07.04.04	VACACIONES POR PAGAR			-113,790.20
2.01.10.	ANTICIPOS DE CLIENTES			-353,385.00
2.01.10.01	ANTICIPOS DE CLIENTES			-353,385.00
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE			-453,158.69
2.02.03.	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LP			-226,956.08
2.02.03.01	LOCALES			-226,956.08
2.02.04.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS LP			-22,500.00
2.02.04.02.01	Aportes por pagar Retailware			-22,500.00
2.02.06.	ANTICIPOS DE CLIENTES			-1,930.40
2.02.06.01	ANTICIPOS CLIENTES			-1,930.40
2.02.07.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			-152,323.21
2.02.07.01.	JUBILACION PATRONAL			-123,069.48
2.02.07.01.01	PROVISION JUBILACION PATRONAL			-123,069.48
2.02.07.02.	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS			-29,253.73
2.02.07.02.01	PROVISION POR DESAHUCIO			-29,253.73
2.02.10.	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES			-49,449.00
2.02.10.01	Cuentas por Pagar Accionistas			-49,449.00
3.	<b>PATRIMONIO NETO</b>			<b>-6,401,431.86</b>
3.01.	CAPITAL			-1,375,000.00
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO			-1,375,000.00
3.01.01.01	ERNESTO KRUGER			-804,239.00

X

24

0000013

3.01.01.02	MIGUEL RIVERA			-268,532.00
3.01.01.03	BOLIVAR MONTESDEOCA			-187,498.00
3.01.01.04	PABLO ZARATE			-187,498.00
3.01.01.05	LORENA SOTO			-27,500.00
3.04.	RESERVAS			-246,901.00
3.04.01	RESERVA LEGAL			-246,901.00
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES			-696,911.59
3.05.02.01	Revalorización Edificios			-551,006.99
3.05.02.02	Perdidas (Ganancias) Reconocidas ORI			-145,904.60
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS			-328,435.01
3.06.01.	GANANCIAS ACUMULADAS			-285,397.89
3.06.01.01	GANANCIAS ACUMULADAS AÑOS ANTERIORES			-285,397.83
3.06.01.01.01	Ganancias Acumuladas Año 2014			-0.06
3.06.03.	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF			-43,037.12
3.06.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF			-43,037.12
3.07.01	GANANCIA NETA DEL PERIODO			-3,754,184.26



  
 Gerente General  
 Miguel Rivera Armendaris

  
 Contadora General  
 Natali Ruiz

Estado de Resultados Integrales  
KrugerCorporation S.A.  
Del 1ro Enero al 5 de Noviembre del 2015

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	KrugerCorporation S.A.
4.	INGRESOS	-10,084,456.16
4.1.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-10,059,819.92
4.1.02.	PRESTACION DE SERVICIOS	-10,059,819.92
4.1.02.03	OTROS SERVICIOS	-10,059,819.92
4.1.02.03.02	SOLUCIONES	-1,482,122.41
4.1.02.03.03	CANALES	-165,597.95
4.1.02.03.04	PROCESOS	-154,731.47
4.1.02.03.05	INTEGRACION	-2,982,837.72
4.1.02.03.06	SOFTWARE FACTORY	-4,561,812.26
4.1.02.03.07	CONSULTORIA Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL	-712,718.11
4.3.	OTROS INGRESOS	-24,636.24
4.3.05.	OTRAS RENTAS	-24,636.24
4.3.05.01	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	-24,636.24
5.	COSTO	4,884,117.46
5.1.	COSTOS DE PRODUCCION	4,884,117.46
5.1.01.	MATERIALES UTILIZADOS	378,388.43
5.1.01.01	LICENCIAS	378,388.43
5.1.02.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	1,128,281.87
5.1.02.01	SUELDOS	1,065,195.07
5.1.02.02	BONOS	15,939.76
5.1.02.04	REMUNERACION VARIABLE	47,147.04
5.1.03.	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMINIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA IESS	194,929.97
5.1.03.01	DECIMO TERCER SUELDO	94,872.18
5.1.03.02	DECIMO CUARTO SUELDO	18,641.88
5.1.03.03	VACACIONES	49,430.74
5.1.03.05	ALIMENTACION ASUMIDA POR LA EMPRESA	28,932.00
5.1.03.06	SEGUROS DE SALUD Y VIDA PARA COLABORADORES	3,053.17
5.1.04.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA)	219,704.88
5.1.04.01	APORTE PATRONAL	138,574.27
5.1.04.02	FONDOS DE RESERVA	81,130.61
5.1.05.	HONORARIOS PROFESIONALES	16,089.01
5.1.05.01	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS NATURALES)	16,089.01
5.1.07.	ARRENDAMIENTOS	51,774.65
5.1.07.01	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	12,241.60
5.1.07.03	ALQUILER DE EQUIPOS	39,533.05
5.1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,094.74
5.1.08.01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	210.05
5.1.08.02	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,619.95
5.1.08.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OFICINAS	2,264.74
5.1.09.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	148.73
5.1.09.01	COMBUSTIBLES	148.73
5.1.10.	MARKETING Y PUBLICIDAD	431.43
5.1.10.01	MARKETING	431.43
5.1.11.	SUMINISTROS, MATERIALES Y RESPUESTOS	4,723.27
5.1.11.01	SUMINISTROS DE OFICINA	683.58
5.1.11.02	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	125.05

RD

0000014



5.1.11.04	SUMINISTROS DE COMPUTACION		3,914.64
5.1.12.	TRANSPORTE		37,403.35
5.1.12.01	TICKETS AEREOS NACIONALES		9,679.70
5.1.12.02	TICKETS AEREOS INTERNACIONALES		12,566.01
5.1.12.03	TICKETS AEREOS DE TERCEROS		2,902.96
5.1.12.06	MOVILIZACION		12,254.68
5.1.23.	GASTOS DE GESTION		225.41
5.1.23.02	ATENCION COLABORADORES		225.41
5.1.25.	GASTOS DE VIAJE		5,186.94
5.1.25.01	GASTOS DE VIAJE NACIONALES		1,939.47
5.1.25.02	GASTOS DE VIAJE INTERNACIONALES		1,723.39
5.1.25.03	GASTOS DE VIAJE TERCEROS		1,524.08
5.1.28.	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		78,956.49
5.1.28.01	HONORARIOS LEGALES		6,345.00
5.1.28.02	HONORARIOS DE AUDITORIA		618.00
5.1.28.04	HONORARIOS SERVICIOS DE SISTEMAS		47,878.66
5.1.28.06	TELEFONO CELULARES		2,513.52
5.1.28.07	INTERNET		13,337.43
5.1.28.09	DOMINIOS		70.00
5.1.28.10	CAPACITACION		8,402.26
5.1.28.11	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		-208.38
5.1.29.	COSTOS TECNICOS DE TERCEROS		2,763,778.29
5.1.29.01	COSTOS TECNICOS DE TERCEROS NACIONALES		2,712,599.37
5.1.29.02	COSTOS TECNICOS DE TERCEROS EXTRANJEROS		51,178.92
6.	GASTOS DE ADMINISTRACION, VENTAS Y FINANCIEROS		1,446,154.44
6.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		1,404,202.50
6.1.02.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES		239,233.38
6.1.02.01	SUELDOS		235,461.64
6.1.02.02	REMUNERACION VARIABLE		876.63
6.1.02.03	BONOS		2,895.11
6.1.03.	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMINIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA IESS		191,694.14
6.1.03.01	DECIMO TERCER SUELDO		19,960.16
6.1.03.02	DECIMO CUARTO SUELDO		4,176.26
6.1.03.03	VACACIONES		10,437.50
6.1.03.06	ALIMENTACION ASUMIDA POR LA EMPRESA		138,531.05
6.1.03.07	SEGUROS DE SALUD Y VIDA PARA COLABORADORES		18,589.17
6.1.04.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA)		44,214.73
6.1.04.01	APORTE PATRONAL		29,043.16
6.1.04.02	FONDOS DE RESERVA		15,271.57
6.1.05.	HONORARIOS PROFESIONALES		10,003.93
6.1.05.01	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONA NATURAL)		10,003.93
6.1.07.	ARRENDAMIENTOS		27,674.98
6.1.07.01	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES		27,391.71
6.1.07.03	ALQUILER DE EQUIPOS		283.27
6.1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		68,069.64
6.1.08.01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		10,473.10
6.1.08.02	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS		3,764.03
6.1.08.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OFICINAS		53,832.51
6.1.09.	COMBUSTIBLES		2,807.66
6.1.09.01	COMBUSTIBLES		2,807.66
6.1.10.	MARKETING Y PUBLICIDAD		65,137.69
6.1.10.01	MARKETING		65,137.69

AD

6.1.11.	SUMINISTROS, MATERIALES Y RESPUESTOS		80,740.49
6.1.11.01	SUMINISTROS DE OFICINA		29,356.36
6.1.11.02	SUMINISTROS DE LIMPIEZA		38,002.63
6.1.11.03	MEDICINAS		120.91
6.1.11.04	SUMINISTROS DE COMPUTACION		13,260.59
6.1.12.	TRANSPORTE		75,995.94
6.1.12.01	TICKETS AEREOS NACIONALES		32,120.19
6.1.12.02	TICKETS AEREOS INNACIONALES		3,999.55
6.1.12.03	TICKETS AEREOS DE TERCEROS		8,856.62
6.1.12.04	CORREO Y FLETES		924.59
6.1.12.05	SERVICIOS DE TAXIS		23,811.29
6.1.12.06	MOVILIZACION Y PARQUEADEROS		6,283.70
6.1.13.	PROVISIONES		11,029.95
6.1.13.03	CUENTAS INCOBRABLES		5,500.00
6.1.13.07	Gasto por Despido Intempestivo		5,529.95
6.1.14.	ARRENDAMIENTO MERCANTIL (LEASING)		2,596.89
6.1.14.01	ARRENDAMIENTO LOCAL		2,596.89
6.1.15.	COMISIONES		19.49
6.1.15.01	COMISIONES A TERCEROS LOCALES		19.49
6.1.21.01	SEGUROS Y REASEGUROS PROYECTOS		33,341.45
6.1.23.	GASTOS DE GESTION		50,610.15
6.1.23.01	ATENCION CLIENTES		16,096.23
6.1.23.02	ATENCION COLABORADORES		34,513.92
6.1.24.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		21,751.10
6.1.24.01	1.5 POR MIL		5,601.49
6.1.24.02	CONTRIBUCION SUPER CIAS		4,679.57
6.1.24.03	PATENTES		10,100.02
6.1.24.04	IMPUESTO PREDIAL		1,370.02
6.1.25.	GASTOS DE VIAJE		29,216.66
6.1.25.01	GASTOS DE VIAJE NACIONALES		3,951.33
6.1.25.02	GASTOS DE VIAJE INTERNACIONALES		17,810.07
6.1.25.04	HOSPEDAJE NACIONAL		632.12
6.1.25.05	HOSPEDAJE INTERNACIONAL		4,023.75
6.1.25.06	HOSPEDAJE TERCEROS		2,799.39
6.1.26.	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		109,214.73
6.1.26.01	DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES		25,339.36
6.1.26.02	DEPRECIACION EDIFICIO K+		36,318.50
6.1.26.03	DEPRECIACION EQUIPOS DE OFICINA		15,272.03
6.1.26.04	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION		32,284.84
6.1.27.	SERVICIOS PUBLICOS		28,387.70
6.1.27.01	TELEFONOS FIJOS		8,045.67
6.1.27.03	AGUA POTABLE		4,346.41
6.1.27.04	ENERGIA ELECTRICA		15,995.62
6.1.28.	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		312,461.80
6.1.28.01	HONORARIOS LEGALES		22,478.44
6.1.28.02	HONORARIOS DE AUDITORIA		13,372.16
6.1.28.03	HONORARIOS ASESORIA TRIBUTARIA		1,698.00
6.1.28.04	HONORARIOS SERVICIOS DE SISTEMAS		29,024.23
6.1.28.05	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES		26,752.15
6.1.28.06	INTERNET		39,104.82
6.1.28.07	SEGURIDAD		40,382.33
6.1.28.08	DOMINIOS		1,862.28
6.1.28.09	TELEFONO CELULARES		11,742.87
6.1.28.10	CAPACITACION		16,781.81
6.1.28.11	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		12,956.89

120

0000015

6.1.28.12	GASTOS NO DEDUCIBLES		96,305.82
6.2.	GASTOS FINANCIEROS		41,951.94
6.2.02	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		8,141.45
6.2.03	IMPUESTOS Y TASAS BANCARIAS		5,500.94
6.2.04	INTERESES PRESTAMOS BANCARIOS		24,073.64
6.2.06	RETENCIONES ASUMINDAS		4,235.91
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,754,184.26



  
Gerente General  
Miguel Rivera Armendaris

  
Contadora General  
Natali Ruiz



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791314700001  
**RAZON SOCIAL:** KRUGERCORPORATION S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** KRUGERCORPORATION S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO  
**CONTADOR:** RUIZ CEVALLOS NATALI CRISTINA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	17/05/1996	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	17/05/1996
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	05/06/1996	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	07/05/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE  
 Número: N34-206 Intersección: FEDERICO PAEZ Edificio: K+ Referencia ubicación: FRENTE A RADIO VISION Telefono  
 Trabajo: 023830050 Email: nruiz@kruger.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Stamp and signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/05/2015 08:18:13

0000016



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791314700001  
RAZON SOCIAL: KRUGERCORPORATION S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/05/1996  
NOMBRE COMERCIAL: KRUGERCORPORATION SA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE  
SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD  
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL Y TECNOLOGICA EN REDES SOCIALES, INTERNET, INTRANET, CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INFORMATICAS  
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES Y DE INGENIERIA CIVIL, ELECTRONICA, ELECTRICA, TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA, PROCURA Y CONSTRUCCION EPC  
CAPACITACION EN ESTRATEGIAS, PROCESOS, FORMACION DE TECNOLOGIAS  
ASESORIA EN ESTRATEGIAS, PROCESOS Y TECNOLOGIAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE Número: N34-206 Intersección: FEDERICO PAEZ Referencia: FRENTE A RADIO VISION Edificio: KRUGER Trabajo: 023830050 Email: nruiz@kruger.com.ec

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO  
Es aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ..... hoja(s).

9-6 NOV 2015

**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... se autenticó, es FIEL COPIA del original que me fue presentado para este efecto y acto seguido desolví al interesado.  
Quito, a ..... 4 OCT. 2015  
Dra. Paulina Auquilla-Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que esumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/05/2015 08:18:13

Quito D.M., 15 de mayo de 2013

4

Señor  
MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía ORANGETECH S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de TRES AÑOS, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted tendrá todas las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía ORANGETECH S.A., y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma separa e independiente del Presidente Ejecutivo.

La compañía ORANGETECH S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de julio dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de julio de 2010. Los estatutos sociales vigentes son los que constan en la escritura pública mencionada.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir en la presente Ley Notarial por el

NOTARIA SEXTA. En la aplicación de la Ley Notarial por el que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Afentamente,

Ing. Pablo Gonzalo Zarate Martínez  
PRESIDENTE

Quito a, 06 NOV. 2015

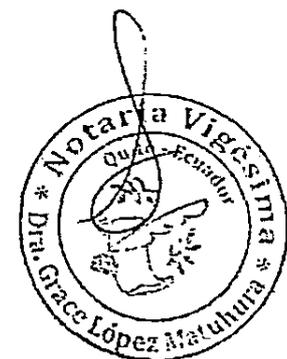
  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía ORANGETECH S.A., y prometo desempeñar este cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la compañía.

Quito D.M., 15 de mayo de 2013

Ing. Miguel Reinaldo Rivera A.  
C.C. 170686095-3

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO  
15 JUN 2013



0000017

**Registro Mercantil de Quito**

TRÁMITE NÚMERO: 19433

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO


 NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	17994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7550
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/05/2013
FECHA ACEPTACION:	15/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORANGETECH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706860853	RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST. 21/07/2010 NOTARIA 40 DR. OSWALDO MEJIA RM 30/07/2010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE ÁGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NOTARIAL EN COPIACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE EN CASO DE VILLARCEL

que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 06 NOV. 2015



TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA-SEXTA, CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 hoja(s) del total

Quito a, 29 SET. 2014

Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

SH

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORANGETECH S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 5 de Noviembre de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la calle Arízaga Luque N34-206 y Federico Páez, Edificio K, se reúnen los accionistas de la compañía ORANGETECH S.A.

Preside la sesión, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Pablo Zárate, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Miguel Rivera, de conformidad con los estatutos de la Compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (11h30) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía ORANGETECH S.A. (absorbida), por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente).
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la disolución de la compañía por efecto de la fusión antes señalada.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros finales, tanto estado de situación financiera y estado de resultados integrales cortado la fecha.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

Se procede al tratamiento de cada uno de los puntos del orden del día.

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía ORANGETECH S.A. (absorbida), por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente).

Se procede a conocer el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en consideración de los accionistas la conveniencia de proceder con un proceso de fusión en virtud de la cual la Compañía ORANGETECH S.A. sea absorbida por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., quien actuará en calidad de absorbente. Los accionistas escuchan atentamente. Toma la palabra el señor Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la fusión referida por el Presidente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un

SH  
P



llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta, quien propone y eleva a moción que la Junta General de Accionistas autorice expresamente al representante legal de la Compañía a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad y en consecuencia, el representante legal, queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo decidido por la Junta General.

### **2.- Conocimiento y resolución sobre la disolución de la compañía por efecto de la fusión antes señalada.**

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de resolver respecto de la disolución de la Compañía en virtud del proceso de fusión del cual va a ser objeto, conforme lo resuelto por la Junta General en el numeral anterior. Los accionistas escuchan atentamente.

El señor Gerente General propone y eleva a moción se apruebe la disolución referida por el Presidente de la Junta, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque a valor presente, el patrimonio social, los activos y pasivos, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. Adicionalmente, los accionistas renuncian en forma expresa a ejercer el derecho de separación establecido en el artículo 333 de la Ley de Compañías

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta, quien propone y eleva a moción que la Junta General de Accionistas autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad y en consecuencia, el representante legal, queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo decidido por la Junta General.

### **3.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros finales, tanto estado de situación financiera y estado de resultados integrales cortado la fecha.**

Se procede a conocer el tercer punto del orden del día para lo cual toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aprobar los estados financieros finales de la Compañía.

El señor Gerente General propone y eleva a moción se aprueben los estados financieros que han sido presentados para conocimiento de la Junta, los cuales se adjuntan al expediente de la misma y que han sido puestos a consideración de los accionistas quienes los han revisado en detalle, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad, y los estados financieros que han sido aprobados por unanimidad se adjuntan al expediente de la presente Acta.

Adicionalmente, el Presidente propone y eleva a moción de la Junta General que se autorice al

representante legal de la Compañía, para realizar cuanto ajuste fuere necesario en dichos estados financieros a fin de que los mismos se actualicen a la fecha previa al otorgamiento de la respectiva escritura pública de fusión, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General ni de ningún otro órgano, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

#### 4.- Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.

Se procede a conocer el cuarto punto del orden del día para lo cual toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en consideración de la Junta las bases o proyecto de fusión con el objeto de que la Junta se pronuncie al respecto:

- a) La compañía **ORANGETECH S.A.** será absorbida por parte de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** quien actuará en calidad de absorbente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- b) La compañía **ORANGETECH S.A.** se disolverá, sin liquidarse, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque a valor presente, el patrimonio social de la compañía, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley.
- c) Los accionistas de la compañía **ORANGETECH S.A.** participarán en el capital de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, en forma proporcional al número de acciones que se incrementen.
- d) El capital social de la Compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** se incrementará en US\$5.368,00 con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US\$1.380.368,00, dividido en Un millón trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.
- e) La Compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** quien actuará en calidad de absorbente, se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, principalmente las de pagar el pasivo de ésta y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, conforme lo determina el artículo 341 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- f) La escritura de fusión por absorción deberá contener los documentos y demás requisitos determinados en el artículo 343 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- g) Los administradores de la Compañía absorbida cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón pertinente. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente.
- h) Aprobar la compensación de los valores de inversiones (US\$254.322,00) de la absorbente en las absorbidas, que se refleja en el capital resultante de la fusión.

El señor Gerente General propone y eleva a moción se aprueben las bases o proyecto de fusión antes mencionadas por el Presidente, conforme lo determina el artículo 340 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

0000019



A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta, quien propone y eleva a moción que la Junta General de Accionistas autorice expresamente al representante legal de la Compañía a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad y en consecuencia, el representante legal, queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo decidido por la Junta General.

Sin tener más puntos que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 13h00 se levanta la sesión.

Pablo Gonzalo Zárate Martínez  
PRESIDENTE

Miguel Reinaldo Rivera Armendariz  
SECRETARIO

Francisco Lomas

Francisco Javier Lomas Beltrán  
ACCIONISTA

Solórzano Zambrano Verónica Fernanda  
ACCIONISTA

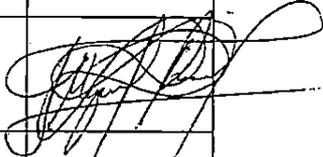
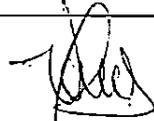
KRÜGER CORPORATION S.A.  
Miguel Rivera  
ACCIONISTA

9

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORANGETECH S.A.**

Quito, 5 de Noviembre de 2015.

En el domicilio de la compañía ubicado en el cantón ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la calle Arízaga Luque N34-206 y Federico Páez, Edificio K, se reúnen los accionistas de la compañía ORANGETECH S.A.:

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
KRUGERCORPORATION S.A.	98%	245.784 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	245.784	
LOMAS BELTRÁN FRANCISCO JAVIER	1%	2.508 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	2.508	Francisco Lomas
SOLÓRZANO ZAMBRANO VERÓNICA FERNANDA	1%	2.508 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	2.508	



Pablo Gonzalo Zárate Martínez  
PRESIDENTE



Miguel Reinado Rivera Armendariz  
SECRETARIO

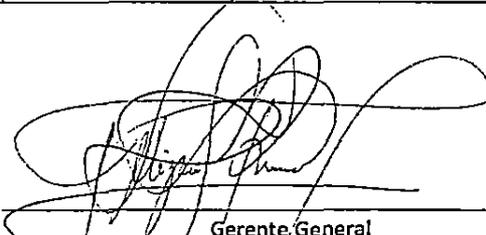
0000020

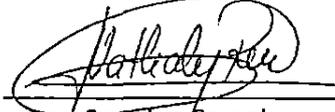
Balance Situación Financiera  
Orangetech S.A.  
Del 1ro Enero al 5 de Noviembre del 2015



CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	Orangetech S.A.
1.	ACTIVO	509,966.05
1.01.	ACTIVO CORRIENTE	506,366.05
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	148,989.08
1.01.01.01.	CAJA	500.00
1.01.01.01.02.	CAJA CHICA	500.00
1.01.01.01.02.03	CAJA CHICA ASITENTE DE RRHH	500.00
1.01.01.02.	BANCOS	148,489.08
1.01.01.02.06	BANCO DE GUAYAQUIL	131,859.28
1.01.01.02.07	Banco de Guayaquil	14,679.95
1.01.01.02.08	INTERNACIONAL	970.00
1.01.01.02.09	INTERNACIONAL	979.85
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS	34,163.30
1.01.02.05.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	19,851.10
1.01.02.05.02.	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES	19,851.10
1.01.02.05.02.01	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS QUE NO GENEREN INTERESES	19,851.10
1.01.02.08.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14,312.20
1.01.02.08.01	ANTICIPO COMISIONES	2,533.74
1.01.02.08.02	ANTICIPO SUELDOS EMPLEADOS	700.00
1.01.02.08.04	PRESTAMOS EMPLEADOS	10,616.68
1.01.02.08.05	EMPLEADOS (FYBECA)	151.28
1.01.02.08.08	ANTICIPO GASTOS DE VIAJE	310.50
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	88,729.33
1.01.04.03.	ANTICIPOS A PROVEEDORES	88,729.33
1.01.04.03.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOC	88,729.33
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	234,484.34
1.01.05.01.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	138,720.06
1.01.05.01.03	CREDITO TRIBUTARIO IVA	138,720.06
1.01.05.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA ( I. R.)	95,764.28
1.01.05.02.02	RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIOS CORRIENTE	95,764.28
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE	3,600.00
1.02.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,000.00
1.02.01.08.	EQUIPO DE COMPUTACION	1,000.00
1.02.01.08.01	EQUIPO DE COMPUTACION	1,000.00
1.02.07.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	2,600.00
1.02.07.06.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	2,600.00
1.02.07.06.02	Garantías Entregadas	2,600.00
2.	PASIVO	-553,006.02
2.01.	PASIVO CORRIENTE	-402,427.37
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-89,254.13
2.01.03.01	PROVEEDORES LOCALES	-63,192.40
2.01.03.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	-26,061.73
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	-184,892.79
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-6,426.62
2.01.07.01.01	IVA EN VENTAS POR PAGAR	-5,305.49

2.01.07.01.03	IVA RETENIDO POR PAGAR 70%			-378.00
2.01.07.01.04	IVA RETENIDO POR PAGAR 100%			-102.00
2.01.07.01.05	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR A TRABAJADORES			-155.11
2.01.07.01.07	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR 2%			-401.03
2.01.07.01.09	I.RTA. RETENIDO POR PAGAR 10%			-84.99
2.01.07.03.	CON EL IEES			-25,378.16
2.01.07.03.01	APORTE PERSONAL POR PAGAR			-21,817.04
2.01.07.03.02	FONDOS DE RESERVA POR PAGAR			-1,815.79
2.01.07.03.03	PRESTAMO QUIROGRAFARIO			-881.56
2.01.07.03.04	PRESTAMO HIPOTECARIO			-863.77
2.01.07.04.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS			-153,088.01
2.01.07.04.02	DECIMO TERCER SUELDO POR PAGAR			-67,565.84
2.01.07.04.03	DECIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR			-6,988.63
2.01.07.04.04	VACACIONES POR PAGAR			-78,533.54
2.01.08.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS			-128,280.45
2.01.08.03	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS			-128,280.45
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE			-150,578.65
2.02.04.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS LP			-114,322.40
2.02.04.02.	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS LP			-114,322.40
2.02.07.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			-36,256.25
2.02.07.01.	JUBILACION PATRONAL			-30,408.34
2.02.07.01.01	PROVISION JUBILACION PATRONAL			-30,408.34
2.02.07.02.	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS			-5,847.91
2.02.07.02.01	PROVISION POR DESAHUCIO			-5,847.91
3.	<b>PATRIMONIO NETO</b>			<b>43,039.97</b>
3.01.	CAPITAL			-250,800.00
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO			-250,800.00
3.01.01.06	FRANCISCO LOMAS			-2,508.00
3.01.01.07	VERONICA SOLORZANO			-2,508.00
3.01.01.10	KRUGER CORPORATION			-245,784.00
3.04.	RESERVAS			-8,919.03
3.04.01	RESERVA LEGAL			-8,919.03
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES			-42,314.75
3.05.02.02	Perdidas (Ganancias) Reconocidas ORI			-42,314.75
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS			185,932.76
3.06.01.	GANANCIAS ACUMULADAS			185,932.76
3.06.01.01	GANANCIAS ACUMULADAS AÑOS ANTERIORES			-193,696.95
3.06.01.01.01	Ganancias Acumuladas Año 2014			379,629.71
3.07.01	GANANCIA NETA DEL PERIODO			
3.07.02	(-) PERDIDA NETA DEL PERIODO			159,140.99

  
 Gerente General  
 Miguel Rivera Armendaris

  
 Contadora General  
 Natalí Ruiz

0000021

Estado de Resultados Integrales  
Orangetech S.A.  
Del 1ro Enero al 5 de Noviembre del 2015



CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	Orangetech S.A.
4.	INGRESOS	-1,787,175.84
4.1.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-1,781,005.51
4.1.02.	PRESTACION DE SERVICIOS	-1,781,005.51
4.1.02.03	OTROS SERVICIOS	-1,781,005.51
4.1.02.03.02	SOLUCIONES	-266,138.48
4.1.02.03.03	CANALES	-12,000.00
4.1.02.03.06	SOFTWARE FACTORY	-1,451,650.03
4.1.02.03.07	CONSULTORIA Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL	-51,217.00
4.3.	OTROS INGRESOS	-6,170.33
4.3.02.	INTERESES FINANCIEROS	-7.34
4.3.02.02	INTERESES FINANCIEROS	-7.34
4.3.05.	OTRAS RENTAS	-6,162.99
4.3.05.01	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	-6,162.99
5.	COSTO	1,532,281.30
5.1.	COSTOS DE PRODUCCION	1,532,281.30
5.1.01.	MATERIALES UTILIZADOS	31,490.22
5.1.01.01	LICENCIAS	31,490.22
5.1.02.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	790,181.68
5.1.02.01	SUELDOS	710,128.68
5.1.02.02	BONOS	12,843.18
5.1.02.04	REMUNERACION VARIABLE	67,209.82
5.1.03.	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMINIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA IESS	131,525.84
5.1.03.01	DECIMO TERCER SUeldo	67,127.27
5.1.03.02	DECIMO CUARTO SUeldo	19,532.91
5.1.03.03	VACACIONES	35,351.26
5.1.03.06	SEGUROS DE SALUD Y VIDA PARA COLABORADORES	9,514.40
5.1.04.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA)	152,989.37
5.1.04.01	APORTE PATRONAL	98,150.81
5.1.04.02	FONDOS DE RESERVA	54,838.56
5.1.05.	HONORARIOS PROFESIONALES	65,039.32
5.1.05.01	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS NATURALES)	65,039.32
5.1.10.	MARKETING Y PUBLICIDAD	-806.32
5.1.10.01	MARKETING	-806.32
5.1.11.	SUMINISTROS, MATERIALES Y RESPUESTOS	-8.50
5.1.11.01	SUMINISTROS DE OFICINA	-8.50
5.1.12.	TRANSPORTE	173.08
5.1.12.04	CORREO Y FLETES	173.08
5.1.15.	COMISIONES	47,375.80
5.1.15.01	COMISIONES A TERCEROS LOCALES	47,375.80
5.1.28.	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	-685.39
5.1.28.01	HONORARIOS LEGALES	-280.00
5.1.28.06	TELEFONO CELULARES	-51.57
5.1.28.11	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	-353.82
5.1.29.	COSTOS TECNICOS DE TERCEROS	315,006.20
5.1.29.01	COSTOS TECNICOS DE TERCEROS NACIONALES	195,931.86
5.1.29.02	COSTOS TECNICOS DE TERCEROS EXTRANJEROS	119,074.34

PD

6.	GASTOS DE ADMINISTRACION, VENTAS Y FINANCIEROS	414,035.53
6.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	413,235.46
6.1.02.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	111,569.94
6.1.02.01	SUELDOS	108,838.37
6.1.02.02	REMUNERACION VARIABLE	249.87
6.1.02.03	BONOS	1,023.22
6.1.02.04	COMISIONES	1,458.48
6.1.03.	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMINIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA IESS	24,461.48
6.1.03.01	DECIMO TERCER SUELDO	9,508.31
6.1.03.02	DECIMO CUARTO SUELDO	3,457.17
6.1.03.03	VACACIONES	4,488.58
6.1.03.06	ALIMENTACION ASUMIDA POR LA EMPRESA	182.95
6.1.03.07	SEGUROS DE SALUD Y VIDA PARA COLABORADORES	6,824.37
6.1.04.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA)	19,017.60
6.1.04.01	APORTE PATRONAL	14,105.01
6.1.04.02	FONDOS DE RESERVA	4,912.59
6.1.05.	HONORARIOS PROFESIONALES	239,663.29
6.1.05.01	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONA NATURAL)	239,663.29
6.1.10.	MARKETING Y PUBLICIDAD	-121.95
6.1.10.01	MARKETING	-121.95
6.1.11.	SUMINISTROS, MATERIALES Y RESPUESTOS	-59.85
6.1.11.01	SUMINISTROS DE OFICINA	-59.85
6.1.12.	TRANSPORTE	85.12
6.1.12.04	CORREO Y FLETES	56.16
6.1.12.06	MOVILIZACION Y PARQUEADEROS	28.96
6.1.13.	PROVISIONES	4,500.15
6.1.13.07	Gasto por Despido Intempestivo	4,500.15
6.1.21.01	SEGUROS Y REASEGUROS PROYECTOS	1,068.74
6.1.23.	GASTOS DE GESTION	166.03
6.1.23.01	ATENCION CLIENTES	149.53
6.1.23.02	ATENCION COLABORADORES	16.50
6.1.24.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	5,391.11
6.1.24.01	1.5 POR MIL	578.43
6.1.24.02	CONTRIBUCION SUPER CIAS	490.66
6.1.24.03	PATENTES	4,322.02
6.1.28.	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	7,493.80
6.1.28.01	HONORARIOS LEGALES	900.00
6.1.28.05	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	25.00
6.1.28.11	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	5,723.24
6.1.28.12	GASTOS NO DEDUCIBLES	845.56
6.2.	GASTOS FINANCIEROS	800.07
6.2.02	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	-106.28
6.2.03	IMPUESTOS Y TASAS BANCARIAS	894.31
6.2.06	RETENCIONES ASUMIDAS	12.04
	RESULTADO DEL EJERCICIO	159,140.99

  
 Gerente General  
 Miguel Rivera Armendaris

  
 Contadora General  
 Natali Ruiz

0300022



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792265207001  
RAZON SOCIAL: ORANGETECH S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/07/2010  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE GESTION DE INSTALACIONES DE INFORMATICA.  
VENTA DE SOFTWARE.  
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA.  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS.  
VENTA DE LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTACION.  
DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMATICOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE Número: N34-206 Intersección: FEDERICO PAEZ Referencia: FRENTE A RADIO VISION Edificio: EDIFICIO K+ Telefono: Trabajo: 023830050 Email: nruiz@kiruger.com.ec

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).  
Quito a, 06 NOV. 2015  
  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 hoja (s) ó (es)  
Quito a, 22 JUL. 2014  
  
**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

CDO: 00000000000000000000  
00000000000000000000  
12 JUL 2014  
Firma:   
Firma:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/06/2014 12:41:02



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792265207001  
RAZON SOCIAL: ORANGETECH S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO  
CONTADOR: RUIZ CEVALLOS NATALI CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/2010      FEC. CONSTITUCION: 30/07/2010  
FEC. INSCRIPCION: 06/08/2010      FECHA DE ACTUALIZACION: 12/06/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE SOFTWARE.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

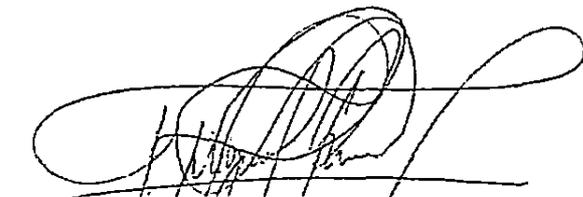
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE  
Número: N34-206 Intersección: FEDERICO PAEZ Edificio: EDIFICIO K+ Referencia ubicación: FRENTE A RADIO VISION  
Telefono Trabajo: 023830050 Email: nruiz@knuger.com.ec

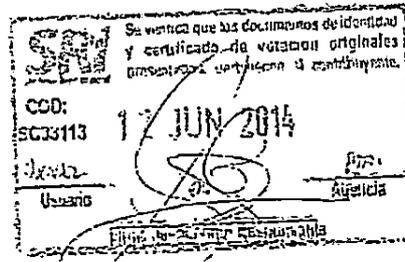
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 12/06/2014 11:02





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	26528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11603
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/07/2013
FECHA ACEPTACION:	29/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRATEGIA PROCESOS TECNOLOGIA INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706860853	RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST. 20/11/2008, NOTARIA 40 RM: 13/01/2009. REF. 07/02/2013 NOTARIO VIGESIMO CUARTO INSC. RM. 26/07/2013

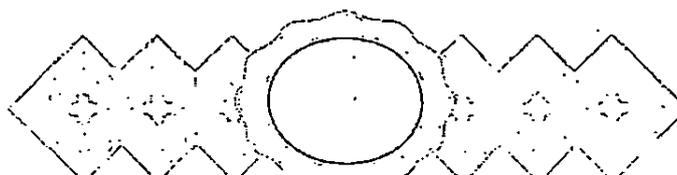
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la persona NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE ORIGINAL que me fue presentado en (1) hoja(s).

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

Quito a, 06 NOV. 2015

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Quito, 29 de julio de 2013

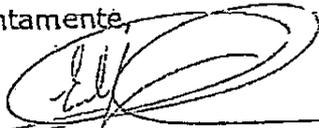
Señor  
Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz  
Ciudad

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S. A., en resolución tomada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco años, correspondiéndole ejercer, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto.

La compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de noviembre del 2008, ante la Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de enero del 2009. La compañía se transformó de limitada a anónima, aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura de 7 de febrero de 2013 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de julio de 2013.

Mucho agradeceré que al presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Atentamente,



Ernesto Iván Kruger Terán  
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S. A., en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 de julio de 2013.

Atentamente,



Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz  
C.C.1706860853

0000024



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy 5 de Noviembre de 2015, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la calle Arízaga Luque N34-206 y Federico Páez, Edificio K, se reúnen los accionistas de la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.

Preside la sesión, el Presidente de la Compañía, señor Ernesto Kruger, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Miguel Rivera, de conformidad con los estatutos de la Compañía.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las (13h30) se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Por Secretaría se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico así como cualquier cambio en la misma.

Por Secretaría se propone el orden del día siguiente:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. (absorbida), por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente).
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la disolución de la compañía por efecto de la fusión antes señalada.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros finales, tanto estado de situación financiera y estado de resultados integrales cortado la fecha.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.

Habiendo los señores accionistas aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada uno de los puntos. Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

Se procede al tratamiento de cada uno de los puntos del orden del día.

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual será objeto la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. (absorbida), por parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente).

Se procede a conocer el primer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en consideración de los accionistas la conveniencia de proceder con un proceso de fusión en virtud de la cual la Compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A. sea absorbida por

pp

parte de la compañía KRUGERCORPORATION S.A., quien actuará en calidad de absorbente. Los accionistas escuchan atentamente. Toma la palabra el señor Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la fusión referida por el Presidente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta, quien propone y eleva a moción que la Junta General de Accionistas autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad y en consecuencia, el representante legal, queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo decidido por la Junta General.

## **2.- Conocimiento y resolución sobre la disolución de la compañía por efecto de la fusión antes señalada.**

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día para lo cual toma la palabra nuevamente el Presidente, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de resolver respecto de la disolución de la Compañía en virtud del proceso de fusión del cual va a ser objeto, conforme lo resuelto por la Junta General en el numeral anterior. Los accionistas escuchan atentamente.

El señor Gerente General propone y eleva a moción se apruebe la disolución referida por el Presidente de la Junta, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque a valor presente, el patrimonio social, los activos y pasivos, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General. Adicionalmente, los accionistas renuncian en forma expresa a ejercer el derecho de separación establecido en el artículo 333 de la Ley de Compañías

A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta, quien propone y eleva a moción que la Junta General de Accionistas autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad y en consecuencia, el representante legal, queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo decidido por la Junta General.

## **3.- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros finales, tanto estado de situación financiera y estado de resultados integrales cortado la fecha.**

Se procede a conocer el tercer punto del orden del día para lo cual toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en consideración de la Junta la necesidad de aprobar los estados financieros finales de la Compañía.

El señor Gerente General propone y eleva a moción se aprueben los estados financieros que han sido presentados para conocimiento de la Junta, los cuales se adjuntan al expediente de la misma y que han sido puestos a consideración de los accionistas quienes los han revisado en detalle, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último

0000025



ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad, y los estados financieros que han sido aprobados por unanimidad se adjuntan al expediente de la presente Acta.

Adicionalmente, el Presidente propone y eleva a moción de la Junta General que se autorice al representante legal de la Compañía, para realizar cuanto ajuste fuere necesario en dichos estados financieros a fin de que los mismos se actualicen a la fecha previa al otorgamiento de la respectiva escritura pública de fusión, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General ni de ningún otro órgano, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

#### 4.- Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.

Se procede a conocer el cuarto punto del orden del día para lo cual toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en consideración de la Junta las bases o proyecto de fusión con el objeto de que la Junta se pronuncie al respecto:

- a) La compañía **ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.** será absorbida por parte de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** quien actuará en calidad de absorbente, conforme lo determina el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- b) La compañía **ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.** se disolverá, sin liquidarse, conforme lo determina el artículo 338 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, en virtud de lo cual a la Compañía absorbente se traspasará en bloque a valor presente, el patrimonio social, los activos y pasivos, de la compañía, operando adicionalmente las demás consecuencias establecidas en la Ley.
- c) Los accionistas de la compañía **ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.** participarán en el capital de la compañía **KRUGERCORPORATION S.A.**, en forma proporcional al número de acciones que se incrementen.
- d) El capital social de la Compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** se incrementará en US\$5.368,00 con lo cual el capital pagado de la misma, una vez que opere la fusión, ascenderá a US\$1.380.368,00, dividido en Un millón trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una.
- e) La Compañía **KRUGERCORPORATION S.A.** quien actuará en calidad de absorbente, se hará cargo de todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, principalmente las de pagar el pasivo de ésta y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, conforme lo determina el artículo 341 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- f) La escritura de fusión por absorción deberá contener los documentos y demás requisitos determinados en el artículo 343 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes.
- g) Los administradores de la Compañía absorbida cesarán en sus funciones en forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura de fusión se inscriba legalmente en el Registro Mercantil del cantón pertinente. Los administradores de la Compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente.

pp

- h) Aprobar la compensación de los valores de inversiones (US\$254.322,00) de la absorbente en las absorbidas, que se refleja en el capital resultante de la fusión.

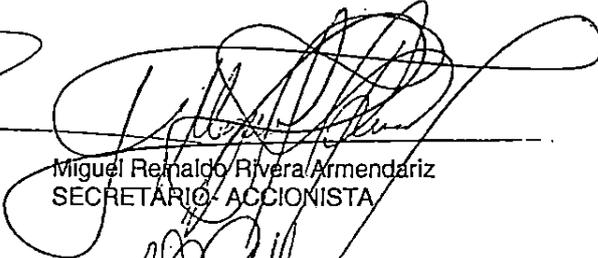
El señor Gerente General propone y eleva a moción se aprueben las bases o proyecto de fusión antes mencionadas por el Presidente, conforme lo determina el artículo 340 de la Ley de Compañías y demás normas pertinentes, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

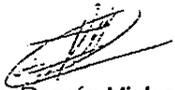
A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta, quien propone y eleva a moción que la Junta General de Accionistas autorice expresamente al representante legal de la Compañía, a que suscriba cuanto documento sea necesario y realice cuanta gestión corresponda a fin de que lo resuelto por la Junta se ejecute en forma total, sin que nadie pueda alegar falta de poder o autorización previa, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, sin que esto último ocurra, la moción es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad y en consecuencia, el representante legal, queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo decidido por la Junta General.

Sin tener más puntos que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretario, así como por todos los accionistas, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 15h00 se levanta la sesión

  
Ernesto Iván Kruger Terán  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
Miguel Renaldo Rivera Armendariz  
SECRETARIO - ACCIONISTA

  
Cristian Ramón Míeles Cevallos  
ACCIONISTA

  
José Gerardo Yandún Montenegro  
ACCIONISTA

  
KRUGERCORPORATION S.A.  
Miguel Rivera  
ACCIONISTA

0000026



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA,  
INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.**

Quito, 5 de Noviembre de 2015.

En el domicilio de la compañía ubicado en el cantón ubicado en el cantón Quito, en el local ubicado en la calle Arízaga Luque N34-206 y Federico Páez, Edificio K, se reúnen los accionistas de la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC S.A.:

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
KRUGERCORPORATION S.A.	96%	8.448 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	8.448	
KRUGER TERÁN ERNESTO IVÁN	1%	88 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	88	
MIELES CEVALLOS CRISTIAN RAMÓN	1%	88 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	88	
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	1%	88 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	88	
YANDÚN MONTENEGRO JOSÉ GERARDO	1%	88 acciones ordinarias y nominativas de us\$1,00 cada una.	88	

Ernesto Iván Kruger Terán  
PRESIDENTE

Miguel Reinaldo Rivera Armendariz  
SECRETARIO

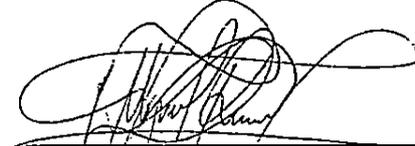
Balance Situación Financie  
EP&TIC S.A.  
Del 1ro Enero al 5 de Noviembre del 2015

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	ep&tic S.A.
1.	ACTIVO	94,253.96
1.01.	ACTIVO CORRIENTE	94,253.96
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	60,217.42
1.01.01.01.	CAJA	100.00
1.01.01.01.02.	CAJA CHICA	100.00
1.01.01.01.02.01	CAJA CHICA ADMINISTRACION	100.00
1.01.01.02.	BANCOS	60,117.42
1.01.01.02.04	PROMERICA	59,130.08
1.01.01.02.07	Banco de Guayaquil	987.34
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS	4,612.36
1.01.02.08.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,612.36
1.01.02.08.02	ANTICIPO SUELDOS EMPLEADOS	422.15
1.01.02.08.04	PRESTAMOS EMPLEADOS	4,002.00
1.01.02.08.05	EMPLEADOS (FYBECA)	46.65
1.01.02.08.11	CONFIAMED	141.56
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	314.29
1.01.04.03.	ANTICIPOS A PROVEEDORES	314.29
1.01.04.03.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOC	314.29
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	29,109.89
1.01.05.01.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	2,910.27
1.01.05.01.03	CREDITO TRIBUTARIO IVA	2,910.27
1.01.05.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	26,199.62
1.01.05.02.02	RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIOS CORRIENTE	26,199.62
2.	PASIVO	213,025.70
2.01.	PASIVO CORRIENTE	-205,010.73
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-3,524.13
2.01.03.01	PROVEEDORES LOCALES	-3,524.13
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	-97,537.39
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	-944.02
2.01.07.01.01	IVA EN VENTAS POR PAGAR	-0.02
2.01.07.01.07	I.R.TA. RETENIDO POR PAGAR 2%	-31.24
2.01.07.01.99	IMPUESTOS POR PAGAR	-912.76
2.01.07.03.	CON EL IESS	-21,163.89
2.01.07.03.01	APORTE PERSONAL POR PAGAR	-18,880.56
2.01.07.03.02	FONDOS DE RESERVA POR PAGAR	-851.01
2.01.07.03.03	PRESTAMO QUIROGRAFARIO	-567.06
2.01.07.03.04	PRESTAMO HIPOTECARIO	-865.26
2.01.07.04.	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	-75,429.48
2.01.07.04.02	DECIMO TERCER SUELDO POR PAGAR	-36,449.73
2.01.07.04.03	DECIMO CUARTO SUELDO POR PAGAR	-4,975.97
2.01.07.04.04	VACACIONES POR PAGAR	-34,003.78
2.01.08.	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS	-103,949.21
2.01.08.03	CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	-103,949.21
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE	-8,014.97

0000027



2.02.07.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		-8,014.97
2.02.07.01.	JUBILACION PATRONAL		-8,014.97
2.02.07.01.01	PROVISION JUBILACION PATRONAL		-8,014.97
3.	PATRIMONIO NETO		118,771.74
3.01.	CAPITAL		-8,800.00
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO		-8,800.00
3.01.01.01	ERNESTO KRUGER		-88.00
3.01.01.02	MIGUEL RIVERA		-88.00
3.01.01.08	CRISTIAN MIELES		-88.00
3.01.01.09	GERARDO YANDUN		-88.00
3.01.01.10	KRUGER CORPORATION		-8,448.00
3.04.	RESERVAS		-966.01
3.04.01	RESERVA LEGAL		-966.01
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-1,024.00
3.05.02.02	Perdidas (Ganancias) Reconocidas ORI		-1,024.00
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS		63.08
3.06.01.	GANANCIAS ACUMULADAS		63.08
3.06.01.01	GANANCIAS ACUMULADAS AÑOS ANTERIORES		63.08
3.07.02	(-) PERDIDA NETA DEL PERIODO		129,498.67

  
 Gerente General  
 Miguel Rivera Armendaris

  
 Contadora General  
 Natali Ruiz

Estado de Resultados Integrales  
EP&TIC S.A.  
Del 1ro Enero al 5 de Noviembre del 2015

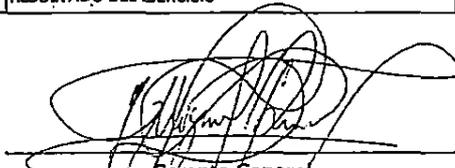
CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	ep&tic S.A.
4.	<b>INGRESOS</b>	<b>-813,561.70</b>
4.1.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-808,258.24
4.1.02.	PRESTACION DE SERVICIOS	-808,258.24
4.1.02.03	OTROS SERVICIOS	-808,258.24
4.1.02.03.06	SOFTWARE FACTORY	-808,258.24
4.3.	OTROS INGRESOS	-5,303.46
4.3.05.	OTRAS RENTAS	-5,303.46
4.3.05.01	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	-5,303.46
5.	<b>COSTO</b>	<b>710,976.65</b>
5.1.	COSTOS DE PRODUCCION	710,976.65
5.1.02.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	544,479.67
5.1.02.01	SUELDOS	516,599.94
5.1.02.02	BONOS	2,456.60
5.1.02.04	REMUNERACION VARIABLE	25,423.13
5.1.03.	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMINIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA IESS	86,980.93
5.1.03.01	DECIMO TERCER SUELDO	45,523.51
5.1.03.02	DECIMO CUARTO SUELDO	16,175.90
5.1.03.03	VACACIONES	23,237.78
5.1.03.06	SEGUROS DE SALUD Y VIDA PARA COLABORADORES	2,043.74
5.1.04.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA)	79,412.83
5.1.04.01	APORTE PATRONAL	66,458.13
5.1.04.02	FONDOS DE RESERVA	12,954.70
5.1.10.	MARKETING Y PUBLICIDAD	-199.35
5.1.10.01	MARKETING	-199.35
5.1.11.	SUMINISTROS, MATERIALES Y RESPUESTOS	-80.00
5.1.11.01	SUMINISTROS DE OFICINA	-80.00
5.1.12.	TRANSPORTE	-3.60
5.1.12.01	TICKETS AEREOS NACIONALES	-3.60
5.1.13.	PROVISIONES	3,110.19
5.1.13.07	Costo Despido Intempestivo	3,110.19
5.1.23.	GASTOS DE GESTION	-337.19
5.1.23.05	SEGUROS DE SALUD Y VIDA COLABORADORES	-337.19
5.1.28.	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	-2,511.83
5.1.28.01	HONORARIOS LEGALES	-1,950.01
5.1.28.11	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	-561.82
5.1.29.	COSTOS TECNICOS DE TERCEROS	125.00
5.1.29.01	COSTOS TECNICOS DE TERCEROS NACIONALES	125.00
6.	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION, VENTAS Y FINANCIEROS</b>	<b>232,083.72</b>
6.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	231,606.19
6.1.02.	SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	170,938.77
6.1.02.01	SUELDOS	126,981.48
6.1.02.02	REMUNERACION VARIABLE	876.55
6.1.02.03	BONOS	39,022.69
6.1.02.04	COMISIONES	4,058.05

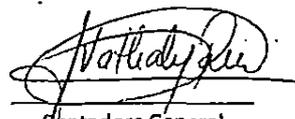
AP

0000028



6.1.03.	BENEFICIOS SOCIALES, INDEMINIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA IESS		28,472.97
6.1.03.01	DECIMO TERCER SUELDO		11,038.60
6.1.03.02	DECIMO CUARTO SUELDO		4,494.19
6.1.03.03	VACACIONES		5,618.61
6.1.03.07	SEGUROS DE SALUD Y VIDA PARA COLABORADORES		7,321.57
6.1.04.	APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDOS DE RESERVA)		18,272.80
6.1.04.01	APORTE PATRONAL		16,397.83
6.1.04.02	FONDOS DE RESERVA		1,874.97
6.1.10.	MARKETING Y PUBLICIDAD		-1,156.56
6.1.10.01	MARKETING		-1,156.56
6.1.11.	SUMINISTROS, MATERIALES Y RESPUESTOS		5.05
6.1.11.01	SUMINISTROS DE OFICINA		5.05
6.1.12.	TRANSPORTE		-12.04
6.1.12.06	MOVILIZACION Y PARQUEADEROS		-12.04
6.1.13.	PROVISIONES		7,520.01
6.1.13.07	Gasto por Despido Intempestivo		7,520.01
6.1.23.	GASTOS DE GESTION		0.60
6.1.23.02	ATENCION COLABORADORES		0.60
6.1.24.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		199.82
6.1.24.01	1.5 POR MIL		29.96
6.1.24.02	CONTRIBUCION SUPER CIAS		50.42
6.1.24.03	PATENTES		119.44
6.1.25.	GASTOS DE VIAJE		154.51
6.1.25.05	HOSPEDAJE INTERNACIONAL		154.51
6.1.28.	PAGOS POR OTROS SERVICIOS		7,210.26
6.1.28.01	HONORARIOS LEGALES		748.08
6.1.28.07	SEGURIDAD		-3.50
6.1.28.11	SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL		3,389.81
6.1.28.12	GASTOS NO DEDUCIBLES		3,075.87
6.2.	GASTOS FINANCIEROS		477.53
6.2.03	IMPUESTOS Y TASAS BANCARIAS		455.41
6.2.06	RETENCIONES ASUMINDAS		22.12
	RESULTADO DEL EJERCICIO		129,498.67

  
 Gerente General  
 Miguel Rivera Armendaris

  
 Contadora General  
 Natali Ruiz

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792204380001  
RAZON SOCIAL: ESTRATEGIA PROCESOS TECNOLOGIA INNOVACION Y CONTROL  
EP & TIC S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: EP & TIC  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO  
CONTADOR: RUIZ CEVALLOS NATALI CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/01/2009      FEC. CONSTITUCION: 13/01/2009  
FEC. INSCRIPCION: 21/07/2009      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CREACION, DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATÁN Barrio: LA CAROLINA Calle: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE  
Número: N34-206 Intersección: FEDERICO PAEZ Edificio: K+ Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A RADIO VISION  
Telefono Trabajo: 023830050 Email: nruiz@knuger.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 16/07/2014 08:31:21

0000029



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792204380001  
RAZON SOCIAL: ESTRATEGIA PROCESOS TECNOLOGIA INNOVACION Y CONTROL EP & TIC S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/01/2009

NOMBRE COMERCIAL: EP & TIC

FEC. CIERRE:

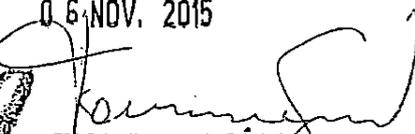
FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

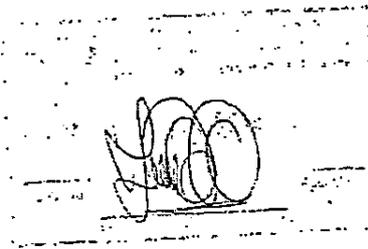
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS.  
ACTIVIDADES DE CREACION, DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: FRANCISCO ARIZAGA LUQUE Número: N34-206 Intersección: FEDERICO PAEZ Referencia: FRENTE A RADIO VISION Edificio: K+ Oficina: PB Telefono Trabajo: 023830050 Email: nruiz@kruger.com.ec

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).  
Quito a, 06 NOV. 2015  
  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/07/2014 08:31:21

KRUGERCORPORATION S.A.  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

	KRUGERCORPORATION S.A.	ORANGETECH S.A.	EP&TIC S.A.	ELIMINACIÓN		BALANCE CONSOLIDADO
				DEBE	HABER	
Ingresos	-10,059,819.92	-1,781,005.51	-808,258.24	2,253,914.27		-10,395,169.40
Otros Ingresos	-24,636.24	-6,170.33	-5,303.46			-36,110.03
<b>Total Ingresos</b>	<b>-10,084,456.16</b>	<b>-1,787,175.84</b>	<b>-813,561.70</b>			<b>-10,431,279.43</b>
Costos de producción	4,884,117.46	1,532,281.30	710,976.65		2,253,914.27	4,873,461.14
Gasto de administración y de ventas	1,404,202.50	413,235.46	231,606.19			2,049,044.15
Gastos financieros	41,951.94	800.07	477.53			43,229.54
<b>Total costos y gastos</b>	<b>6,330,271.90</b>	<b>1,946,316.83</b>	<b>943,060.37</b>			<b>6,965,734.83</b>
Utilidad operacional	-3,754,184.26	159,140.99	129,498.67			-3,465,544.60
<b>Utilidad neta del período y resultado Integral</b>	<b>-3,754,184.26</b>	<b>159,140.99</b>	<b>129,498.67</b>	<b>2,253,914.27</b>	<b>2,253,914.27</b>	<b>-3,465,544.60</b>

  
Gerente General  
Miguel Rivera Armendaris

  
Gerentadora General  
Natall Ruiz

KRUGERCORPORATION S.A.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACTIVO	KRUGERCORPORATION S.A.			ELIMINACIÓN		BALANCE CONSOLIDADO
	GRANGETECH S.A.	EP&TIC S.A.	DEBE	HABER		
Efectivo y equivalentes al efectivo	787,020.70	148,989.08	60,217.42		896,227.20	
Documentos y cuentas por cobrar					0.00	
Comerciales	3,074,028.32	19,851.10	0.00		3,093,879.42	
Otros	33,857.37	14,312.20	4,612.36		52,781.93	
Anticipos por cobrar	274,556.70	88,723.33	314.29	232,229.66	331,400.66	
Otros	162,497.58	234,484.34	29,209.89		426,092.21	
Total activos corrientes	4,331,951.07	509,366.05	94,253.95		4,700,381.42	
Propiedades, planta y equipo	3,106,838.15	1,000.00	0.00		3,107,838.15	
Activos Intangibles	4,654.00	0.00	0.00		4,654.00	
Documentos y cuentas por cobrar largo plazo					0.00	
Comerciales	202,277.24	0.00	0.00		202,277.24	
Relacionadas	114,322.40	0.00	0.00	114,322.40	0.00	
Otros activos no corrientes					0.00	
Inversiones en subsidiarias	268,759.85	0.00	0.00	124,076.85	144,683.00	
Garantías	2,234.19	2,600.00	0.00		9,834.19	
Total activos no corrientes	3,704,085.83	3,600.00	0.00		3,469,285.58	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8,036,076.90</b>	<b>509,966.05</b>	<b>94,253.95</b>		<b>8,169,668.00</b>	
<b>PASIVO</b>						
Documentos y cuentas por pagar						
Proveedores	222,727.89	89,254.13	3,524.13		315,506.15	
Relacionadas	0.00	128,280.45	103,549.21	232,229.66	0.00	
Obligaciones con Instituciones financieras	35,263.36	0.00	0.00		35,263.36	
Impuestos por pagar	305,064.91	6,426.62	944.02		312,435.55	
Cuentas por pagar IESS	46,370.43	25,378.16	21,153.89		92,902.48	
Beneficios sociales	218,674.76	153,088.01	75,429.48		447,192.25	
Anticipo de clientes	353,385.00	0.00	0.00		353,385.00	
Total pasivo corriente	1,181,486.35	402,427.37	205,010.73		1,556,694.79	
Documentos y cuentas por pagar largo plazo						
Proveedores	0.00	0.00	0.00		0.00	
Relacionadas	0.00	0.00	0.00		0.00	
Obligaciones con Instituciones financieras largo plazo	226,956.08	0.00	0.00		226,956.08	
Cuentas por pagar relacionadas largo plazo	22,500.00	114,322.40	0.00	114,322.40	22,500.00	
Anticipo clientes	1,930.40	0.00	0.00		1,930.40	
Provisiones por beneficio de empleados	152,323.21	36,256.25	8,014.97		196,594.43	
Otros pasivos no corrientes	49,449.00	0.00	0.00		49,449.00	
Total pasivo no corriente	453,158.69	150,578.65	8,014.97		497,429.91	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,634,645.04</b>	<b>553,006.02</b>	<b>213,025.70</b>		<b>2,054,124.70</b>	
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital Social	1,375,000.00	250,800.00	8,800.00	254,232.00	1,380,368.00	
Reserva legal	246,903.00	8,919.03	956.01	9,668.02	247,118.02	
Otros resultados integrales	696,911.59	42,314.75	1,024.00	42,451.50	697,798.85	
Utilidades retenidas	285,397.89	-185,932.76	-83.08		281,675.71	
Adopción de NIIF por primera vez	43,037.12	0.00	0.00		43,037.12	
Utilidades del ejercicio	3,754,184.26	-159,140.99	-129,498.67		3,465,544.60	
Total patrimonio	6,401,431.66	-43,039.97	-118,771.74		6,115,543.30	
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>8,036,076.90</b>	<b>509,966.05</b>	<b>94,253.95</b>	<b>652,903.57</b>	<b>8,169,668.00</b>	

*[Firma]*  
Gerente General  
Miguel Rivera Armendariz

*[Firma]*  
Contadora General  
Natalia Ruiz

0000030



Factura: 001-002-000013681



20151701006P05679

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P05679						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:5)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	KRUGER CORPORATION S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1791314700001		COMPARECIEN TE	MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ - GERENTE GENERAL
Jurídica	ORANGETECH S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792265207001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ - GERENTE GENERAL
Jurídica	ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TICS.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792204380001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ - GERENTE GENERAL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS COMPARCIENTES CON UN CAPITAL DE 5368 DOLARES.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 5368.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mi y un fe de ello confiero ésta  
*Fe de* copia certificada, firmada y sellada en  
 06 NOV. 2015  
 Quito a, .....



Factura: 001-002-000013696

0000031



20151701006002568

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701006002568

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KRUGER CORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791314700001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KRUGUERCORPORATION
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791314700001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000032



Factura: 001-002-000016859



20161701006O00087

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O00087

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2016, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170106P05679

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KRUGERCORPORATION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791314700001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA A CUATRO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170106P05679

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000033

*[Handwritten mark]*

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto en el ~~Artículo~~ Tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0044 de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Contrato de Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma Parcial de Estatutos otorgada por las compañías KRUGERCORPORATION S.A., ORANGETECH S.A., y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP & TIC S.A. celebrada ante mi, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el seis de noviembre de dos mil quince, en los términos constantes en la mencionada Resolución.- Quito, a catorce (14) de enero del dos mil dieciséis (2016).-

PSS/FBT.



*[Handwritten signature]*  
**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta del cantón Quito**



0000034



Factura: 002-002-000023497



20161701005O00134

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005O00134

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2016, (16:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P05679

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENDARA MADERA JOSE XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003473988
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

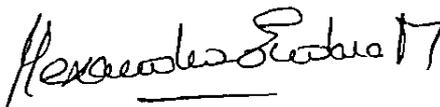
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KRUGEMOR COMPUTACION CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 36041

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha seis de noviembre del año dos mil quince ante la doctora TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, se realiza la FUSIÓN POR ABSORCIÓN y el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL POR ESTATUTOS; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Edgar Patricio Terán Granda Notario Quinto del cantón Quito, el 15 de Abril de 1996.- Quito, a veintiuno de Enero del año dos mil dieciséis.-

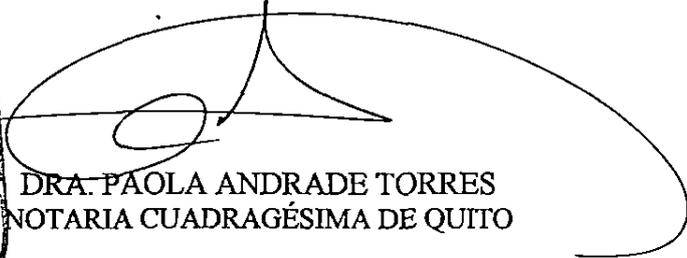
  
Dra. Alexandra Endara Muñoz  
NOTARIA QUINTA



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0044, dictada el 12 Enero de 2016, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió APROBAR la fusión por absorción de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente), constituida en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de Mayo de 1996, con las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S.A. (absorbidas); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión de USD \$ 1'375.000,00 a USD \$ 1'380.368,00; la fijación de capital autorizado; y, reforma de estatutos de la absorbente en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de Noviembre de 2015.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S.A., otorgadas en la Notaría a mi cargo, el 21 de Julio de 2010 y 20 de Noviembre de 2008, respectivamente.- Quito, a los veinte y siete días del mes de Enero de dos mil dieciseis.-



Dra. Paola Andrade Torres

  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





0000038

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0044

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO****CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre de 2015, que contiene la fusión por absorción de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente) con las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S.A. (absorbidas), aumento de capital suscrito por efecto de la fusión, fijación de capital autorizado, reforma de estatutos de la absorbente y disolución anticipada sin liquidación de las compañías absorbidas;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-15-2318 de 28 de diciembre del 2015 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-032 de 11 de enero del 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 16 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente), constituida en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de mayo de 1996, con las compañías ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S.A. (absorbidas); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión de USD \$ 1'375.000,00 a USD \$ 1'380.368,00; la fijación de capital autorizado; y, reforma de estatutos de la absorbente en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre de 2015; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de las compañías ORANGETECH S.A. constituida por escritura pública otorgada el 21 de julio de 2010 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 30 de julio de 2010; y, ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S.A. constituida por escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2008 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 13 de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta, Quinta y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción, que se aprueba; y, de las de constitución de las compañías absorbente y

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0  
KRUGERCORPORATION S.A.

0044

absorbidas, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía KRUGERCORPORATION S.A. (absorbente), antes denominada KRUGEMOR COMPUTACIÓN CIA. LTDA.; cancele la inscripción de la constitución de las compañías absorbidas ORANGETECH S.A. y ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 ENE 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exps: 53468 / 61728 / 162886  
Trámite: 40533  
MEH





TRÁMITE NÚMERO: 6624



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	477
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706860853	RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA /QUITO /06/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KRUGERCORPORATION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0044 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 12/01/2016.- SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE KRUGERCORPORATION S.A. (ABSORBENTE) CON ORANGETECH S.A. Y, ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC S.A. (ABSORBIDAS).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIP. N° 1291 DEL REG. MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 1996, TOMO 127; N° 69 DEL REG. MERCANTIL DE 13 DE ENERO DE 2009, TOMO 140; Y, N° 2464 DEL REG. MERCANTIL DE 30 DE JULIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

